RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

N° 050-2017-PD-OSITRAN

Lima, 22 de setiembre de 2017

VISTOS:

El Memorando N° 097-2017-PD-OSITRAN, de la Presidencia Ejecutiva; los Informes N° 0262-2017-JGRH-GA-OSITRAN y 0268-2017-JGRH-GA-OSITRAN, de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos; los Memorandos N° 1047-2017-GA-OSITRAN y 1064-2017-GA-OSITRAN, de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 0354-2017-GPP-OSITRAN, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y la Nota N° 244-17-GAJ-OSITRAN, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y sus modificatorias, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, como organismo público encargado de normar, regular, supervisar, fiscalizar y resolver controversias respecto de los mercados relativos a la explotación de la infraestructura de transporte de uso público;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, señala que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, con el fin de implementar las funciones establecidas por la Ley N° 29754 y las instancias y órganos competentes, conforme lo señala el Reglamento General de OSITRAN, así como para promover una gestión eficiente, moderna, transparente y con enfoque de procesos y para resultados, cuyas decisiones institucionales sean predecibles;

Que, a través de la Resolución Suprema N° 047-2016-PCM de fecha 08 de marzo de 2016, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del OSITRAN; y, a través de la Resolución de Gerencia General N° 159-2017-GG-OSITRAN, publicada en el Diario Oficial el 12 de setiembre de 2017, se aprobó el reordenamiento de cargos de dicho instrumento, previéndose aquellos que corresponden a personal de confianza de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 017-2016-PD-OSITRAN de fecha 27 de abril de 2016, se aprobó la actualización de la política de implementación de la Estructura Remunerativa, documento de gestión que viabiliza la implementación progresiva del CAP Provisional;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 051-2016-GG-OSITRAN de fecha 03 de mayo de 2016, se aprobó la Directiva que regula la promoción de servidores civiles y designación de personal en cargos de confianza del OSITRAN;

Que, mediante Memorando N° 097-2017-PD-OSITRAN de fecha 13 de setiembre de 2017, se requirió la evaluación del cumplimiento del perfil de los candidatos a ocupar los cargos de Gerente

OSITRAN V°B° T. Peñaloza Gerente de Administración (e)

OSITRAN V°B° J. MEJIA GERENTE GENERAL

OSITRAN V°B° J. ARTOLA GERENTE DE ASESORIA JURIDICA (e)

OSITRAN V°B° V. ZAMBRANO Presidenta del Consejo Directivo

OSITRAN V°B° A. FLORES GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

OSITRAN
EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Calle Los Negocios 182 piso 4, Surquillo - Lima
Central telefónica: 440-5115
www.ositran.gob.pe

de Regulación y Estudios Económicos, Asesor Técnico, Jefe de Regulación y Jefe de Contratos Ferroviarios y del Metro de Lima y Callao;

Que, mediante el Memorando N° 1047-2017-GA-OSITRAN de fecha 18 de setiembre de 2017, la Gerencia de Administración hace suyo el Informe N° 0262-2017-JGRH-GA-OSITRAN de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, luego de haber llevado a cabo las verificaciones requeridas conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2.2 de la Directiva que regula la promoción de servidores civiles y designación de personal en cargos de confianza del OSITRAN, ha expresado que los candidatos propuestos reúnen las condiciones para ser designados en los cargos referidos;

Que, mediante Memorando N° 0354-2017-GPP-OSITRAN de fecha 18 de setiembre de 2017, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emitió opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestaria;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 048-2017-PD-OSITRAN de fecha 21 de setiembre de 2017, se modificó el Manual de Clasificación de Cargos y del Manual de Descripción de Puestos de la entidad;

Que, mediante el Memorando N° 1064-2017-GA-OSITRAN de fecha 21 de setiembre de 2017, la Gerencia de Administración hace suyo el Informe N° 0270-2017-JGRH-GA-OSITRAN, en el que se realiza una nueva verificación del perfil de los candidatos a Gerente de Regulación y Estudios Económicos y Asesor Técnico, considerando la última modificación del Manual de Clasificación de Cargos y del Manual de Descripción de Puestos de la entidad aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 048-2017-PD-OSITRAN;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través de la Nota N° 244-17-GAJ-OSITRAN de fecha 21 de setiembre de 2017, manifestó que, estando al informe de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, son jurídicamente viables las designaciones propuestas;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, señala que *"todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia"*;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir de la fecha, a la servidora Rosa Mariela Aramburú García en el cargo de Asesor Técnico de la Gerencia General, con reserva de su plaza de Supervisor de Inversiones de la Red Vial I de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.

OSITRAN V°B° R. T. Peñaloza Gerente de Administración (e)

OSITRAN V°B° J. MEJIA GERENTE GENERAL

OSITRAN V°B° J. ARTOLA GERENTE DE ASESORIA JURIDICA (e)

OSITRAN V°B° V. ZAMBRANO Presidente del Consejo Directivo

OSITRAN V°B° A. FLORES GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Artículo 2.- Designar, a partir de la fecha, al servidor Luis Ricardo Quesada Oré en el cargo de Gerente de Regulación y Estudios Económicos, con reserva de su plaza de Jefe de Estudios Económicos de dicha Gerencia.

Artículo 3.- Designar, a partir de la fecha, a la servidora Daysi Melina Caldas Cabrera en el cargo de Jefe de Regulación de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, con reserva de su plaza de Analista de Regulación en materia de Puertos I de dicha jefatura.

Artículo 4.- Designar, a partir de la fecha, al servidor David Alejandro Villegas Balarezo en el cargo de Jefe de Contratos Ferroviarios y del Metro de Lima y Callao, con reserva de su plaza de Analista de Contratos Ferroviarios I de dicha jefatura.

Artículo 5.- Dar por concluidas, a partir de la fecha, las encargaturas dispuestas por los artículos 2° y 3° de la Resolución de Gerencia General N° 046-2017-GG-OSITRAN; por el artículo 1° de la Resolución de Gerencia General N° 063-2017-GG-OSITRAN y por el artículo 1° de la Resolución de Gerencia General N° 122-2017-GG-OSITRAN.

Artículo 6°.- Poner en conocimiento del Consejo Directivo la presente Resolución, en su siguiente sesión.

Artículo 7.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidenta del Consejo Directivo

Reg. Sal. PD N° 34146-17

OSITRAN V°B° J. MEJIA GERENTE GENERAL

OSITRAN V°B° J. ARTOLA GERENTE DE ASESORIA JURIDICA

OSITRAN V°B° I. Peñaloza Gerente de Administración (e)

OSITRAN V°B° A. FLORES GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

OSITRAN
EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO
Calle Los Negocios 182 piso 4, Surquillo - Lima
Central telefónica: 440-5115
www.ositran.gob.pe